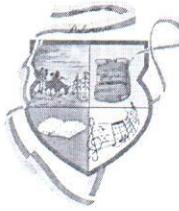


Alcaldía Municipal de Polonuevo

Lo haremos Bien, Unidos por Polonuevo;
lo haremos mejor!



NIT: 800.076.751 - 1
Secretaría de Gobierno

Polonuevo-Atlántico, marzo 22 de 2018

Señores:
INTERASEO
Oficina Baranoa

Cordial saludo.

Por medio de la presente, remito a su despacho, el Acuerdo N° 003 de 2018, el cual fue debidamente, sancionado el 17 de marzo y publicado el día 20 de marzo del presente año.

Acuerdo N° 003 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 021 DE DICIEMBRE 28 DE 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE ESTRATO 1,2 Y 3. LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIOS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO, ATLÁNTICO".

Para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo: 6 folios

Atentamente,

LORENA IGLESIAS MARTES
Secretaria de Gobierno





ACUERDO N°003
(Marzo 13 de 2018)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 021 DE DICIEMBRE 28 DE 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLEN LOS FACTORES PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE ESTRATOS 1, 2 Y 3. LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO, ATLÁNTICO.

El Concejo Municipal de Polonuevo, Atlántico en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 313-10 de la CP y Artículo 338, 366 y 368 ibidem; concordante Artículos 99 y 100 de la Ley 142 de 1994, artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, Artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, Decreto 1013 de 2005 modificado por el Decreto 4784 de 2005.

CONSIDERANDO:

Mediante Acuerdo N° 021 de diciembre 28 de 2017 se establecen los factores para otorgar Subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3 los factores de aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Polonuevo, Atlántico, el cual buscaba corregir el desequilibrio financiero acumulativo existente, entre otras causas, debido a que el Acuerdo N° 005 de mayo 30 de 2014, estipulo factores de subsidios para los servicios públicos de acueducto y aseo, cercanos al máximo estipulado en el Artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

Sin embargo, los factores de subsidio para el estrato 1, del servicio de acueducto y alcantarillado, incrementaron la factura de los servicios de este estrato a \$47.947 como consumo promedio, suscitando una queja masiva de los usuarios afectados por esta alza.

Por otro lado el desequilibrio financiero acumulado se origina en que el 50% de los recursos del SGP- Agua Potable y Saneamiento Básico se encuentran pignorados por una operación de crédito público para financiar un proyecto de obras de infraestructuras propias del sector en el corregimiento de Pitalito.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE POLONUEVO
CONCEJO MUNICIPAL DE POLONUEVO**
 NIT: 802016505-7



Lo mismo ocurre con los recursos del SGP- Libre Inversión, pignorados el 51% para financiar un crédito público por diferentes proyectos de otros sectores, que impiden apropiar recursos adicionales para complementar el valor de los subsidios el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Frente a la situación financiera planteada, la justa queja masiva de usuarios por el desmonte desproporcionado de los subsidios al estrato 1, se impone la concertación entre los actores institucionales y sociales para llegar a un punto medio que compatibilice la justicia social y responsabilidad institucional municipal, en procura del mejoramiento de la calidad de vida y el aporte económico de los particulares en la financiación de los servicios públicos domiciliarios básicos, para lo cual el Concejo Municipal en el desarrollo del primer debate del Proyecto de Acuerdo, convocará a los actores institucionales y sociales a la concertación que instrumentalice el pacto.

A la Empresa Comercializadora de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado se solicitó un ejercicio de simulación de las principales variables determinantes de los factores de subsidios para los estratos 1, 2 y 3, cargo fijo y consumo, que sirvieran de orientación técnica para adoptar una decisión respecto de la modificación del artículo primero del Acuerdo 021 de 2017.

La Administración Municipal considera que ante la insuficiencia de recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico y de Libre Inversión por estar pignorados ambos tipos de recursos, no es saludable para las Finanzas Municipales el otorgamiento de subsidios al estrato 3, que es el de mayor poder adquisitivo dentro del conglomerado social.

Al Concejo le corresponde expedir la modificación del Artículo primero del Acuerdo 021 de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo N° 021 de diciembre 28 de 2017 el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: FACTORES DE SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. Establecer los factores de subsidios para los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 del Municipio

Dirección: Carrera 9 No. 3-33 Palacio Municipal, Polonuevo-Atlántico

Teléfono Contacto: 300 6639386 Correo Electrónico: Concejo@polonuevo-atlantico.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE POLONUEVO
CONCEJO MUNICIPAL DE POLONUEVO**
NIT: 802016505 - 7



de Polonuevo, Atlántico, a partir de la sanción y publicación de este Acuerdo, así:

ESTRATO	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO	
	CARGO FIJO	CONSUMO	CARGO FIJO	CONSUMO	CARGO FIJO	CONSUMO
1	-50%	-50%	-50%	-50%	-50%	-50%
2	-25%	-25%	-25%	-25%	-25%	-25%
3	-7%	-7%	-7%	-7%	-7%	-7%

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Acuerdo 021 de 2017 continúan vigentes.

El Artículo Sexto del Acuerdo 021 de 2017 Se modifica y queda de la siguiente manera; **Vigencia.** En concordancia con el parágrafo 1 Artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, los factores de subsidios y contribuciones aprobados en el presente Acuerdo Municipal, tendrán una Vigencia igual a 2 años para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.

El Parágrafo: queda igual sin modificación

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de Sanción y Publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Polonuevo, Atlántico, a los Trece (13) días del mes de Marzo de 2018

Ana Cecilia Martínez Crespo
ANA CECILIA MARTINEZ CRESPO
 Presidente Concejo

Steven Mass Crespo
STEVEN MASS CRESPO
 Segundo Vicepresidente

Dorlin Esguerra
DORLIN ESGUERRA MERCADO

Primer Vicepresidente

Karina Domenech
KARINA DOMENECH CERVANTES
 Concejal Secretario AD-HOC



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE POLONUEVO
CONCEJO MUNICIPAL DE POLONUEVO
NIT: 802016505 - 7



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
POLONUEVO**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo N° 003 de Trece (13) de Marzo de 2018, sufrió los (2) debates reglamentarios los días:

Primer Debate: Viernes Nueve (09) de Marzo del 2018.

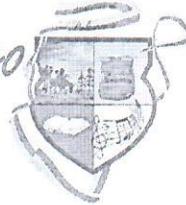
Segundo Debate: Martes Trece (13) de Marzo del 2018

Atentamente,


 ANA CECILIA MARTÍNEZ CRESPO
 Presidente Concejo Municipal

Alcaldía Municipal de Polonuevo

*Lo hielmos Bien, Unidos por Polonuevo
lo-hacemos mejor!*



NIT: 800.076.751 – 1
SECRETARIA DE GOBIERNO

DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO DE POLONUEVO ATLANTICO, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2018.

INFORME SECRETARIA: Señor Alcalde Municipal, paso a su Despacho el Acuerdo No. 003 de MARZO 13 de 2018, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N°021 DE DICIEMBRE 28 DE 2017" "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE ESTRATO 1,2 Y 3. LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO, ATLANTICO", sírvase proveer.

Lorena Margarita Iglesias Martes

LORENA MARGARITA IGLESIAS MARTES.
Secretaria de Gobierno Municipal.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2018.

Visto el anterior informe secretarial, este Despacho procede a SANCIONAR el Acuerdo No. 002 de MARZO 10 de 2018. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N°021 DE DICIEMBRE 28 DE 2017" "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES PARA OTORGAR SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE ESTRATO 1,2 Y 3. LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO, ATLANTICO" Publicándose en la Gaceta de la Alcaldía Municipal de Polonuevo.

Cumpliendo los términos en mención devuélvase el original.

Dagoberto Luna Orozco

DAGOBERTO LUNA OROZCO
Alcalde Municipal de Polonuevo

DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POLONUEVO, ATLANTICO, a los 17 días del mes de MARZO de 2018, se ordena la publicación de este Acuerdo en la Gaceta de la Alcaldía Municipal.

Lorena Margarita Iglesias Martes

LORENA MARGARITA IGLESIAS MARTES
Secretaria de Gobierno Municipal.

Calle 3 No 9-10

web: www.polonuevoatlantico.gov.co

Alcaldía Municipal de Polonuevo

*Lo haremos Bien, Unidos por Polonuevo,
lo haremos mejor!*



NIT: 800.076.751 - 1
SECRETARIA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE POLONUEVO - ATLANTICO

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 003 de MARZO 13 de 2018, se publica hoy 20 de MARZO de 2018, en Cartelera de la Alcaldía municipal de Polonuevo - Atlántico.

Lorena Iglesias Martes

LORENA IGLESIAS MARTES

Secretaria de Gobierno de Polonuevo.

FIJADO HOY: 20 de marzo de 2018. FIRMA: J. Komjanev P.

DESFIJADO HOY: _____ FIRMA: _____